

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00052276

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 71708

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

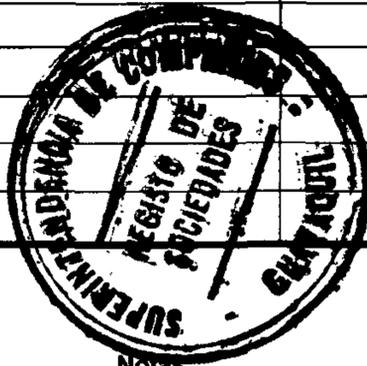
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991310398001	RAZON SOCIAL GAMBICORP S.A.
----------------------	--------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Codigo de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALBERTO PINO MAULME	ECUATORIANA	0904191954		714	714.000
2	ENRIQUE PINO MAULME	ECUATORIANA	0900108566		714	714.000
3	FRANCISCO PINO MAULME	ECUATORIANA	0900222779		714	714.000
4	ANTONIO LINCE DAVALOS	ECUATORIANA	0900826504		714	714.000
5	OSCAR BJARNER MEDINA	ECUATORIANA	0903368975		714	714.000
6	CESAR CORONEL JONES	ECUATORIANA	0903937621		714	714.000
7	UNIVERSALTRADE	ECUATORIANA	0991430946001		716	716.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

23 ABR 1999



TOTAL	S/. 5'000.000
-------	---------------

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL DE 1999
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL